

cion de la Diputacion provincial del dia 9 de Abril de 1889.

Señores.

Presdte., Traraxabal

" Elío

" Oñate

" Salazar

" Guineá

" Cano

" Maravante

" Palomares

" Diaz de Busta

" Ruiz Barullo

Secretarios.

" Fernandez Ballesteros

" Gonzalez de Echazarri

De gobierno.

" Ramon Olano

D. Francisco Juan de Ayala a nombre de la testamentaria de D. Julian Ruiz de Aguirre solicita un 2º certificado de un censo contra la Prov.^a

En la ciudad de Vitoria y salon de sesiones de esta Excm^a Diputacion reunidos a las tres y media de la tarde de este dia nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr D. Laureano de Traraxabal, los tres Diputados provinciales que al margen se expresan, con asistencia de nosotros los infrascritos Secretarios se trato y acordo lo siguiente.

Dada lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada. A las comisiones respectivas se encomendaron los asuntos de nueva entrada.

Au' bien se acordo nombrar una comision especial compuesta de los Sres Elío, Fernandez Ballesteros y Gonzalez de Echazarri, para que estudiando el punto a' que se refiere en la memoria semestral presentada en la sesion de ayer relativa a las reformas que deben introducirse por lo que se refiere al procedimiento de apremios que en lo sucesivo debera seguirse contra los Ayuntamientos y particulares morosos en sus pagos para con la Tesoreria de esta Diputacion.

A informe de una comision especial que se nombro en el acto compuesta de los Sres Diputados letrados Salazar, Guineá y Cano, se encomendo una instancia del Alcalde de Barrio de Hornicano, solicitando autorizacion para liquidar sosteniendo los derechos que comprenden al vecindario su representado, si fue de obligar a D. Victor Telandier a reponer y conservar en buen estado un molino harinero radicante en el mismo?

Dada lectura de un informe emitido por la comision de Hacienda provincial en la instancia suscrita por D. Francisco Juan de Ayala solicitando a nombre de la testamentaria de D. Julian Ruiz de Aguirre, se le facilite un 2º certificado de un censo de 3.300 pesetas que este ultimo poseia contra la provincia, fue aprobado, siendo su tenor literal el siguiente:

Excmo Señor: la comision de Hacienda provincial se ha enterado de la instancia presentada por D. Francisco Juan de Ayala y Ortiz de Urbina, solicitando a nombre de la testamentaria de D. Julian Ruiz de Aguirre, se le facilite un segundo

certificado del censo de tres mil trescientas pesetas de capital que dicho Sr. Aguirre posea contra esta provincia y sobre el camino de Bilbao; por haberse extraviado el documento justificativo que acreditaba la posesion de dicho capital, y fuer unido a la testamentaria el primer certificado que se le facilitó; y la Comision opina, que por la oficina de Intervencion se extienda el certificado que se puede entregándole al expresado D. Francisco Juan de Ayala y haciendo constar en él la nulidad de la escritura caso que pareciese y la del primer certificado expedido en 18 de Abril de 1888. - Tal es el sentir de la Comision: V. E. no obstante con superior criterio acordara lo que estime conveniente. - Casa Palacio de la Diputacion a 9 de Abril de 1888. - L. de Trarorabal. - Alvaro Navarrete. - B. de Jimena.

De la Comision de Hacienda Municipal, fue igualmente aprobado otro informe emitido en el expediente promovido por D. Rodrigo Ignacio de Tarona, vecino de Villanueva, reclamando de la contribucion que por el Ayuntamiento de Salcedo se le exige por dos arriendos que en el pueblo de Comunión tiene. Los Sres. Navarrete y Quiate salvaron su voto por considerar excesiva la cuota que por el Municipio se exige al citado Sr. El informe dice así:

" Excmo Señor: la Comision de Hacienda Municipal a quien V. E. encomendó para el correspondiente informe el expediente promovido por D. Rodrigo Ignacio de Tarona y Salazar, vecino de Villanueva reclamando de la contribucion que le exige el Ayuntamiento de Salcedo por dos arriendos que posee en el pueblo de Comunión. - Vista la instancia producida y el expediente de su razon y - Considerando que segun el artº 36 de la vigente Instruccion de Presupuestos, la reclamacion de que se trata debió haber sido formulada en tiempo oportuno ante la Junta Municipal que es la encargada de resolverla y fallarla en primer termino. - la Comision que suscribe es de parecer que no puede accederse a lo solicitado, no obstante que entiende que la cuota señalada al Sr. Tarona es excesiva. - Tal es su sentir; V. E. sin embargo acordara lo que estime mas oportuno. - Victoria 9 de Abril de 1889. - Ventura M. Carrillo. - Tomas Salazar. - Juan Cano."

De la Comision de Asuntos Grates fueron tambien aproba-
dos los siguientes informes.

Carta de D. Ricardo Pita,
vecino del Ferrol, interesando
de este Centro adquiriera ejempla-
res del "Juicio critico de la Ma-
rina Militar Española," escrita
por el Sr Conde de Salazar.

El 1º emitido en una carta suscrita por D. Ricardo Pita, veci-
no del Ferrol, interesando de este Centro adquiriera algunos ejem-
plares de la obra reimpressa escrita por el Sr Conde de Salazar
a principios del siglo, titulada "Juicio critico de la Marina
Militar Española." Dice el informe.

"Excmo Señor: ha Comision de asuntos generales a la que por
acuerdo de V. E. ha pasado a informe la carta suscrita por D.
Ricardo Pita, vecino del Ferrol, acompañando un ejemplar
de la obra reimpressa escrita a principios del siglo por el Sr
Conde de Salazar "Juicio critico de la Marina Militar de
España" con objeto de que por la Corporacion provincial se ad-
quieran algunos ejemplares de la misma, la informante es
de parecer que puede V. E. suscribir a dos ejemplares de la
repetida obra. - Tal es su opinion; V. E. no obstante acordará
lo que crea conveniente. - Victoria 9 de Abril de 1889. - Elio. -
Juan D.º de Tuesta. - Dionisio de Oñate."

D. Enrique Rodriguez Solis solicita
se adquirieran ejemplares de su obra
"Los Guerrilleros de 1808."

El 2º en la instancia de D. Enrique Rodriguez Solis, solicitando
se adquiriera por este Centro algunos ejemplares de la obra que
ha publicado titulada "los guerrilleros de 1808." El informe dice así:
"Excmo Sr: ha Comision de asuntos generales a la que por acuer-
do de V. E. ha pasado a informe una instancia de D. Enrique
Rodriguez Solis solicitando que por esta Corporacion se adquirieran
algunos ejemplares de una obra que ha publicado en Madrid
con el titulo de "los guerrilleros de 1808 historia popular de la
guerra de la Independencia" la informante opina se manifieste
a dicho Sr no ser posible acceder a lo que solicita. - Tal es su sen-
tir; V. E. no obstante acordará lo que crea conveniente. - Victoria 9 de
Abril de 1889. - Elio. - Juan D.º de Tuesta. - Dionisio de Oñate."

D. Maximiano Abalos pide in-
demnizacion de los daños causados
en su casa por la explosion de un
cartucho de dinamita.

El 3º en el expediente iniciado por D. Maximiano Abalos, re-
no de hera en suplica de que se le indemnice de los daños y
perjuicios causados en su casa por la explosion de un cartucho
de dinamita en Bengaura sin duda de actos que ejerció en di-
cha villa como autoridad. El informe es como sigue:

Carta de
chon inter
cion a sus
ta titula

El señor
Infantes,
Artístico y
nada, in
mente la
tos de la
villa,

"Excmo Señor: ha Comision de Asuntos generales a la que ha pasado V. E. a informe el expediente incoado por D. Maximiliano Abalos, vecino de la villa de Lera, en solicitud de que se le indemnice de los daños que con motivo de una explosión se le causaron en su casa habitación en la noche del 24 de Enero del año próximo pasado de 1888 y que supo ne ejecutados en reungura de actos que efectuó como 2.º Regidor que era de aquella villa, la Comision informante opina que debe V. E. acordar no haber lugar a la pretension del recurrente por no estar justificado que el daño causado lo fuera en reungura de actos ejecutados como tal autoridad, ni que ejercia esta en la fecha del suceso. Esta es la opinion de la informante; V. E. sin embargo resolverá lo que crea justo. - Titoria 9 de Abril de 1889. - Elio. - Juan D.º de Huerta. - Dionisio de Oñate."

Carta de D. Rafael Chinchon interesa a la Corporacion a suscribirse a la revista titulada "El Ateneo."

El 4.º en una carta suscrita por D. Rafael Chinchon instando se suscriba esta Corporacion a la Revista científica, literaria y artistica de Madrid, titulada "El Ateneo" de que es director. Dice el informe:

"Excmo Señor: ha Comision de Asuntos generales a la que se ha servido V. E. pasara a informe una carta firmada por D. Rafael Chinchon Director de la Revista científica literaria y artistica de Madrid titulada "El Ateneo" instando se adquiriera una suscripcion de la misma por las razones que expone, la informante opina que no debe accederse a la pretension de dicho Sr Chinchon. - Tal es mi parecer; V. E. no obstante, como siempre acordará lo que estime procedente. - Titoria 9 de Abril de 1889. - Elio. - Juan D.º de Huerta. - Dionisio de Oñate."

El señor conde de Las Infantas, Presid.º del Liceo Artistico y Literario de Granada, invita ayude materialmente la Diputacion a los gastos de la coronacion de Lope de Vega.

El 5.º en otra carta dirigida por el Sr Conde de las Infantas invitando a este Centro como Presidente del Liceo Artistico y literario de Granada a que preste el apoyo material que juzgue oportuno para atender a los gastos que se originen con motivo de la coronacion del ilustre poeta D. Lope de Vega. El informe es el siguiente:

"Excmo Señor: ha Comision de Asuntos generales se ha enterado de la carta del Sr Conde de las Infantas, Presidente del Liceo Artistico y literario de Granada y que V. E. se ha dignado pasar

a informe de la misma, en la que invita a la Corporacion provincial le preste el apoyo material que juzgue oportuno con objeto de atender a los gastos que se originarian con motivo de la coronacion del ilustre poeta cantor nacional Don Jose Zorrilla; la informante es de sentir que dada la situacion precaria de la provincia y a que no se halla consignada cantidad alguna en sus presupuestos con que atender al objeto que se desea, puede manifestarse a dicho Sr. no ser posible acceder a su pretension. - Tal es su parecer, V.E. sin embargo resolvera lo que estime procedente. - Victoria 9 de Abril del 1889. -

Elis. - Juan D.^o de Tuesta. - Dionisio de Oñate.

La Sociedad Española Vitícola y Enológica, consulta si la Diput.^{on} sufragara los gastos de analisis de los vinos que presente esta Provincia en la exposicion de Paris.

El 6.^o en el expediente formado en virtud de una comunicacion de la Sociedad Española Vitícola y Enológica, interesando se le manifeste si esta dispuesta la Corporacion a sufragar los gastos que se ocasionen con motivo del analisis de los vinos que de esta provincia se presenten en la Exposicion de Paris. El tenor literal del informe dice asi:

"Excmo Señor. - La Comision de Asuntos generales a la que por acuerdo de V.E. del dia de ayer, ha pasado a informe el expediente formado en virtud de una comunicacion de la Sociedad Española Vitícola y Enológica con objeto de que por la Corporacion provincial se le manifeste si esta dispuesta a sufragar los gastos que se ocasionen con motivo del analisis de los vinos que de esta provincia se presenten en la Exposicion de Paris, la informante opina que debe V.E. acordar no ser posible acceder a lo solicitado en atencion a la situacion y escasos recursos con que cuenta la Provincia, y que de accederse a tal pretension otros industriales podrian acudir solicitando lo mismo. - Tal es el parecer de esta Comision, V.E. sin embargo acordara lo que crea conveniente. - Victoria 9 de Abril del 1889. - Elis. - Juan D.^o de Tuesta. - Dionisio de Oñate."

Con lo que se dio por terminada la presente sesion de cuyo resultado se extiende de esta acta que firma S. E. con nosotros los

Sesion de
provincia
de Abr

Sen
Presdte. "

"

"

"

"

"

"

"

"

"

Sen

D. Andres

" Vicente

"

" Elodoro

Licenci

tor gener

